

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001166-2025 DE MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 19 de mayo de 2025 a las instalaciones de la empresa Escanografía Bocagrande Ltda., con NIT 800.142.409-1 y ubicada en el barrio Castillogrande Cll 5 # 6-111 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000727-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“DESARROLLO DE LA VISITA

El día 19 de mayo de 2025, se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE Ltda., ubicada en Barrio castillogrande Cll 5 No. 6-111, identificada con NIT 800.142.409-1, código CIIU 8691, la cual fue atendida por la señora Luz Amparo Reyes, asesora de calidad, quien manifestó que prestan los servicios de: resonancia magnética, tomografía helicoidal dual, ecografía, radiología digital, mamografía digital, osteodensitometría dexta, biopsia dirigida y Doppler en color.

Durante la visita, no presentaron los formatos RH1 diligenciados durante el año 2024, solo se evidencio un listado con la relación de las cantidades de los meses del año 2024.

ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA, se encuentra distribuida así:

- Área de recepción.
- Área de consultorios.
- Área de toma de imágenes radiológicas.
- Área de Almacenamiento de residuos.

Durante el recorrido se observó al personal de enfermeras y médicos con los elementos de protección como tapa bocas, gorros, batas, y guantes, con el fin de proteger o mitigar la transferencia de agentes infecciosos. Se notó la infraestructura limpia y el uso de canecas con el código de colores rotuladas haciendo la segregación de residuos.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color verde, Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa Promoambiental del Caribe (Pacaribe) S.A. E.S.P lunes, miércoles y viernes.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. genera residuos hospitalarios y similares en medianas cantidades, como Biosanitarios, cortopunzantes y fármacos, los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios y fármacos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa ATICA (Industria Ambiental S.A.S.)

Características del almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Las condiciones observadas en el sitio fueron:

- Se encuentra alejado de las zonas de atención al público
- Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Cuenta con dique de contención
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada

➤ GESTIÓN EXTERNA

Los residuos peligrosos son entregados para su recolección y transporte 3 veces por semana por estar catalogada como gran generadora de RESPEL a la empresa ATICA (Industria Ambiental S.A.S.) para la desactivación, incineración y disposición final en celdas de seguridad.

Se notificó por parte de la coordinadora de calidad que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.



foto 3. Almacenamiento RESPEL



foto 4. Almacenamiento RESPEL



foto 5. Bascula



Foto 6. Extintor

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 7. Ruta de Evacuación



foto 8. Clasificación de Residuos

MANEJO DE VERTIMIENTOS

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Genera aguas residuales domésticas provenientes de los servicios sanitarios y uso doméstico, estas son vertidas a la red de alcantarillado público de aguas de Cartagena.

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. por la actividad y prestación de servicios de resonancia magnética, tomografía helicoidal dual, ecografía, radiología digital, mamografía digital, osteodensitometría dexa, biopsia dirigida y Doppler en color, genera aguas residuales no domésticas, las cuales son vertidas a la alcantarilla sin ningún tipo de tratamiento.

En la visita se presentó evidencias de los resultados de la caracterización de aguas residuales no domésticas (ARnD), con fecha de toma de muestra el 7 de febrero de 2025 con el laboratorio Aguas de Cartagena acreditado por el IDEAM con el reporte No. 09559-2025 a continuación, se anexa registro fotográfico.

INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO		Código: FLA-177					
		Versión: Versión: 2					
		Fecha: 2025-02-09					
LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS Sede Planta de tratamiento, Paraguri Loma de Marlon - Transversal 45 No. 26A-160 PBX 6943362 Ext. 681 - 682 Sede Punta Canoa - Anillo Vial K 2 # 201 - Corregimiento Punta Canoa Cartagena Bolívar Correo electrónico: laboratorio@ecuar.com							
Ciudad y fecha emisión informe: Cartagena, 7 de febrero de 2025		Identificación: 09559-2025					
INFORMACION CLIENTE Cliente: GERENCIA DE OPERACIONES - ESCANOGRAFIA BOCA Nit: 800222366 Dirección: Santa Feleguay Ciudad: Transversal 45 26A-160 Contacto: Oscar Palencia Tel o Celular: (57) 0943362		INFORMACION DEL MUESTREO Lugar de Muestreo: ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE Coordenadas: Tipo de Muestreo: Puntual Selección de Muestras: Descarga al sistema de alcantarillado Fecha y Hora: 2024-11-25 18:30:00 Muestreador: Junior Casado Urango Condiciones Ambiente: ?					
Clasificación condiciones ambientales: 1. Clase 2, Usos fuerte; 3. Nubosidad; 4. Movimiento Embarcaciones; 5. Demora Hidrocarburo; 6. No. Apatas; 7. Desperdicio; 8. Adversos efectos del viento; 9. Adversos olores; 10. Molesto SUJ no apto (Desea a su alrededor); 12. Molesto SUJ no apto (Desea a su alrededor); 13. Molesto SUJ no apto (Desea a su alrededor); 14. Poca presión							
INFORMACION MUESTRA							
Número de Muestras:	1	Fecha de Recepción:	2024-11-25				
Código Muestra:	EV 240632	Fecha de Inicio Ensayos:	2024-11-25				
Identificación Original:	ESCANOGRAFIA REGISTRO FINAL	Fecha Culminación Ensayos:	2025-02-04				
Métrica:	Aguas de Vertido						
CONV	VARIABLES	METODO	RESULTADOS	INCERTIDUMBRE	UNIDAD	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	VALORES ADMISIBILIS Resolución 0631/2015
NA	Acidez	Método Volumétrico. SM 2510 B	11,0	—	mg CaCO ₃ / L	—	—
A2	Alcalinidad Total	Método Volumétrico. SM 2520 B	80,0	0,032	mg CaCO ₃ / L	—	—
NA	Amoníaco	Método Colorimétrico. Espectrofotómetro Mars 74152 Equivalente a SM 4500-NH ₃ D	12,008	—	mg / L	—	—
RE-NT	Cargas Totales	ABSORCIÓN ATÓMICA - STANDARD METHODS FOR EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER - APHA, WSP 3050E - 3111B (ED 20.2017)	<0,005	N.E.	mg NH ₄ -N / L	N.E.	< 0,05
NA	Cianuro Libre	Spectroquímico Cyanide Test I. 06301.0031	0,057	—	mg CN-L	—	< 0,50
SEA	Color Turbidimétrico - Color Turbidimétrico 435 nm	ISO 7887 Método B	4,30	—	U _T	—	—
SEA	Color Turbidimétrico - Color Turbidimétrico 525 nm	ISO 7887 Método B	3,40	—	U _T	—	—
SEA	Color Turbidimétrico - Color Turbidimétrico 620 nm	ISO 7887 Método B	3,10	—	U _T	—	—

foto 9. Caracterización de AdnR

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Seguimiento al Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRASA y establece los aspectos que debe contemplar. ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA., cuenta con PGIRASA actualizado, el cual presenta un diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, ruta de movimiento interno de los residuos, programa de capacitación y cuenta con información de la gestión externa de los residuos peligrosos.

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA.

Capacitaciones

Se presentó el cronograma de capacitaciones y las actas de asistencia del personal, observando que realizan capacitaciones mensuales, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

- Riesgo biológico.
- Manual de residuos hospitalarios.
- Higiene de manos.
- Prevención de riesgo de fuego.
- Manual de bioseguridad.

ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE		ASISTENCIA A CAPACITACION ✓	Código: SOP-PT-013-01
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	Version: 001
			Fecha: 01-11-2025
			Página 1 de 1
TEMA: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS			
RESPONSABLE: LUZ A. REYES - ASESOR DE CALIDAD			
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025			
#	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
1
2
3	Carlos Gaitierrez	ALA ENFERMERIA	...
4	Victoria Fernandez Beltrán	Tecnólogo en Salud	Victoria Fernandez
5	...	Tec. Ingen. Químico	...
6	...	OP	...
7
8
9
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

foto 10. Formato de Capacitación

INFORMACION SIAC SUBSISTEMA RESPAL

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 27 de noviembre de 2009, no ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2022 hasta la fecha de la visita, sin embargo, aún tienen plazo de realizarlo hasta el 31 de marzo del presente año y dar cumplimiento al artículo 5° de la resolución 1362 de 2007.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.: 5000344976
 Fecha del Certificado: 27/03/2025, 8:28:37 am
 NIT: 800142409
 Empresa: ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA.
 Establecimiento ó instalación: ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA
 Estado: ACTIVO
 Municipio: CARTAGENA DE INDIAS
 Usuario: USRRESP14576
 Departamento: BOLÍVAR
 Dirección: CALLE 5a No 6-111 CASTILLOGRANDE
 Fecha de inscripción al Registro: 27/11/2009
 Responsable del diligenciamiento de la información: LUZ AMPARO REYES BADILLO
 Correo electrónico: calidad@escanografiabocagrande.com
 Autoridad Ambiental: EPA
 Período de Balance: 01/01/2024 - 31/12/2024
 Fecha de diligenciamiento: 16/07/2024
 Fecha y hora del cierre: 27/03/2025 08:28:23 AM
 Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2009 :: 2010 :: 2011 :: 2012 :: 2013 :: 2014 :: 2015 :: 2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 :: 2022 :: 2023 :: 2024 ::

DILIGENCIADO EN: Ambiente de producción, URL: <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/>

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM
 La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

foto 11. Cierre de Respel

PLAN DE CONTINGENCIA

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Este año no han hecho simulacros con la arl, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

FUMIGACION

ESCANOGRAFÍA BOCAGRANDE LTDA. Tiene contratado el servicio con la Empresa FUMIGACIONES GERDTS. Realizó el último servicio el 15 de marzo de 2025.

CERTIFICADO DE FUMIGACION

fumigaciones GERDTS

La Experiencia no se improvisa!
 INSCRITO AL DADIS CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE LEY 0979.
 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DECRETO 1843 DE 1.991

A: **ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE**
 Bocagrande Cra 5 # 6-111

Fecha de Fumigación: Marzo 15 de 2.025
 Vence: Junio 14 de 2.025

FUMIGACIONES GERDTS
 NIT: 808.810.950-9
 Teléfono: CEL: 313 448 6906 40 6906
 Cartagena de Indias - Colombia

FUMIGACION CONTROL INSECTOS. Producto Insecticida: HAWKER PLUS
 Antídoto: Tratamiento Sintomático
 CONTROL DE ROEDORES. Producto Rodenticida: KLERAT GRANULOS
 Antídoto: Tratamiento Sintomático.

foto 12. Certificado de fumigación

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

1. **ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA.**, cumple lo establecido en el Auto No. 1067 del 22 de agosto de 2022, en el numeral artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 en lo referente con el Plan de Contingencia.

2. **ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA.**, cumple Lo establecido en el Auto No. 527 del 22 de junio de 2021, en el numeral: 1.4 Seguir realizando capacitaciones al personal en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

3. **ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA.**, incumple con Lo establecido en el artículo tercero del Auto No. 1067 del 22 de agosto de 2022: al no presentar los formatos RH1 e indicadores de gestión para su evaluación del segundo semestre del año 2024.

4. **ESCANOGRAFIA BOCAGRANDE LTDA.**, debe

4.1. Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos hospitalarios.

4.2. Realizar los reportes RH1 de los semestres 1 y 2 del año 2024 y reporte del primer semestre de 2025 ante esta entidad, en un término de 30 días correspondientes a su notificación.

4.3. En un término de 60 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.

4.4. De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos de la misma resolución”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Escanografía Bocagrande Ltda., con NIT 800.142.409-1, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Escanografía Bocagrande Ltda., con NIT 800.142.409-1 y ubicada en el barrio Castillogrande Cll 5 # 6-111 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

1.1 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos hospitalarios.

1.2 Realizar los reportes RH1 de los semestres 1 y 2 del año 2024 y reporte del primer semestre de 2025 ante el EPA Cartagena, en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1.3 Realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017, en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.

1.4 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000727-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Escanografía Bocagrande Ltda., con NIT 800.142.409-1, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico gerenciaadministrativa@escanografiabocagrande.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA